

Proceso: Verbal de Menor cuantía por incumplimiento de contrato.
Demandante: Adrean Martínez Obando.
Demandado: Estructuras Construcero.
Rad: 2021-00176.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 011

PROCESO:	VERBAL DE MENOR CUANTIA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	ADREAN MARTINEZ OBANDO C.C. 9.697.247
DEMANDADOS:	SOCIEDAD ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS CONSTRUACERO SAS NIT: 901.158.664-8 REP. LEGAL DANIEL HOYOS ARANGO C.C. 71.557.213
RADICADO:	170424089-002-2021-00176-00

En el proceso de la referencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO, de la parte demandante la CONTESTACION DE LA DEMANDA presentada por el Apoderado de la parte Demandada y que aparece en el expediente digital en el cuaderno 1 folios 39 y ss; por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 004 del 19 de enero de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO